



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS



Convenio entre la Sociedad Española de Cuidados Paliativos y el Servicio de Salud de les Illes Balears por el que se acuerda colaborar en la organización del XIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de cuidados paliativos

Partes

Julio Miguel Fuster Culebras, director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en virtud del Decreto 51/2019, de 5 de julio, que ejerce las competencias que le atribuye el artículo 69.7 de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares, en relación con el artículo 12 (apartados *b* y *j*) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CUIDADOS PALIATIVOS con domicilio Paseo de La Habana 9-11 de Madrid y CIF G-80281637 representada en este acto por el Dr. Juan Pablo Leiva mayor de edad, } en su calidad de Presidente de la misma.

Antecedentes

I.- EL SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS, es un ente público de carácter autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de salud, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, al cual se confía la gestión de los servicios públicos sanitarios de carácter asistencial de las Illes Balears.

II.- La ENTIDAD SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CUIDADOS PALIATIVOS SECPAL, es una Asociación Científica, sin ánimo de lucro, entre cuyos fines se encuentra la promoción y el desarrollo de los cuidados paliativos, mediante la programación de eventos científicos, congresos y revistas científicas, y la colaboración con particulares instituciones que compartan los mismos fines.

III.- Por estos motivos, es voluntad de las partes colaborar en la organización del **XIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos** que tendrá lugar en Palma de Mallorca del 9 al 11 de junio de 2022.

Por todo lo anterior, ambas partes, reconociéndose la capacidad legal para obligarse, así como la representación con que intervienen, convienen en suscribir el presente convenio, de conformidad con las siguientes

Clausulas

Primera.- Objeto

Por el presente convenio el Servei de Salut de les Illes Balears y la Sociedad Española de Cuidados Paliativos acuerdan colaborar en la organización del XIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos que tendrá lugar en Palma de Mallorca del 9 al 11 de junio de 2022, en el Auditorium de Palma de Mallorca.

Segunda.- Aportación del Servei de Salut de les Illes Balears

Para la programación y desarrollo de las actividades mencionadas en el pacto anterior el Servei de Salut de les Illes Balears, realizará una aportación a la ENTIDAD, de la cantidad de **7.525 € IVA incluido**. Esta aportación económica será efectiva en un pago único contra recibo que especifique la colaboración establecida, en el momento de la firma del presente convenio.

Esta aportación es en motivo de la formación de los profesionales del Servei de Salut de les Illes Balears

Tercera.- Compromisos de la ENTIDAD

La Sociedad Española de Cuidados Paliativos organizará el **XIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos** mediante la aportación de todos los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo esta actividad y se compromete a:

- Destinar la aportación económica establecida en el presente convenio a tal organización.

- Reservar unas plazas para los profesionales del Servei de Salut de les Illes Balears.

La Sociedad Española de Cuidados Paliativos se compromete a difundir la participación del Servei de Salut de les Illes Balears en los documentos y actos de difusión de las actividades con cargo a la dotación efectuada para este tema, y en su memoria anual, previo consentimiento con esta última sobre su imagen corporativa y el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Cuarta.- Vigencia del Convenio

El presente convenio será vigente desde la fecha de su firma hasta la finalización de la actividad para la cual se firma la colaboración.

Quinta.- Causas de Resolución anticipada

El presente convenio también podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes

Por el Servicio de Salud

JULIO MIGUEL FUSTER CULEBRAS -
DNI
11111111
Firmado digitalmente por
JULIO MIGUEL FUSTER CULEBRAS
Fecha: 2022.06.06
11:24:16 +02'00'

Por la Sociedad Española de Cuidados Paliativos

JUAN PABLO LEIVA SANTOS
Digitally signed by
JUAN PABLO LEIVA SANTOS
Date: 2022.06.06
10:49:01 +02'00'